



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace público la aprobación de los padrones y facturación correspondiente a:

Sad Basico Noviembre 2015
Sad Extramunicipal Noviembre 2015
Sad Basico Municipal Noviembre 2015
Saad Basico Noviembre 2015
Escuela Infantil Noviembre 2015
Clases De Aerobic Noviembre 2015
Ludoteca Noviembre 2015

Encontrándose los mismos en la Secretaria del Ayuntamiento, a fin de que los interesadas puedan formular recurso de reposición en el plazo de un mes computado desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

El plazo voluntario de ingreso será único y abarcará desde el día 2 de noviembre de 2015 hasta el día 2 de enero de 2016.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Mocejón 19 de noviembre de 2015.-El Alcalde, Plácido Martín Barriuso.

N.º I.-8850